



ACTA Nº 16

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA EXTRAORDINARIA DEL DÍA 17 DE ABRIL DE 2019

- Presidente:** D. Román Javier Hernández Calvo En la ciudad de Salamanca, en la Sala de Comisiones de la Excm. Diputación, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día diecisiete de abril de dos mil diecinueve, se reunió la Comisión de Agricultura y Ganadería con carácter extraordinario y en primera convocatoria, constituyéndose con los miembros que figuran al margen.
- Vocales:** D. Jesús M^a Ortiz Fernández
D. Julián Barrera Prieto
D. Francisco Javier García Hidalgo
D. José M^a Sánchez Martín
D. Alejo Riñones Rico
D^a Eva M^a Picado Valverde
D. Antonio Luengo Hernández
D^a Beatriz Martín Alindado
D. Carlos Fernández Chanca
D. José Lucas Sánchez
D. Jesús Luis de San Antonio Benito
- Ausentes:** D. Gabriel de la Mora González
- Secretaria:** D^a Begoña Barriuso García
- Asiste, asimismo, el diputado del grupo Socialista D. Francisco Martín del Molino, pues de conformidad con el artículo 7 del Reglamento Orgánico de la Diputación, publicado en BOP de Salamanca nº 173 de 09/09/1999 “los Diputados Provinciales tienen el derecho de..., asistir a las sesiones de las Comisiones Informativas permanentes de las que no formen parte, con voz pero sin voto.

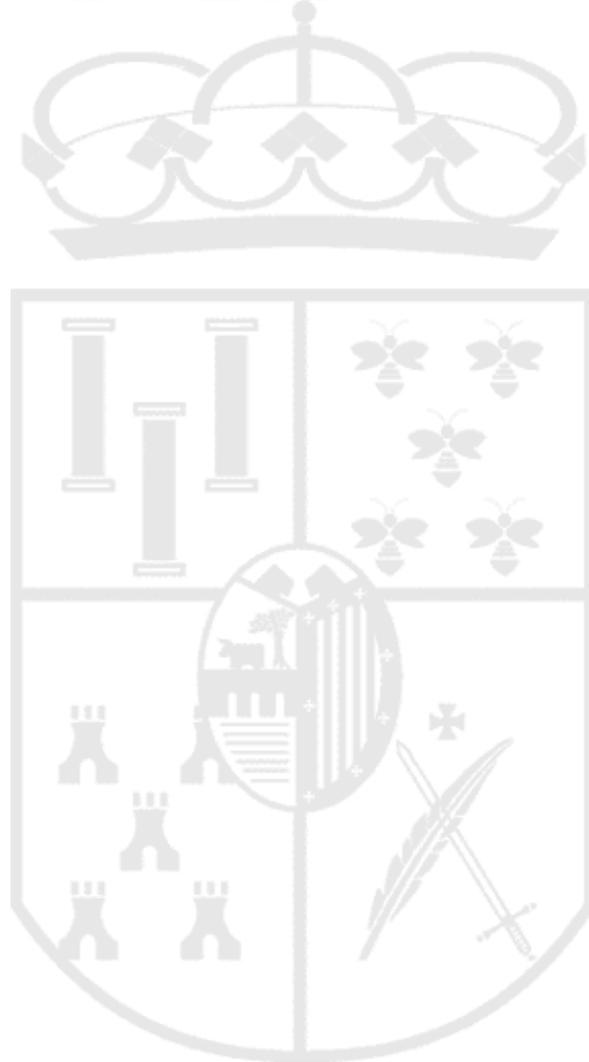
Por la Presidencia se procedió a abrir la sesión, pasándose a continuación al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día (que ha sido fijado por el Presidente, asistido por el Secretario General, en la forma determinada por el artículo 87 en relación con el 144, ambos del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca) que se relacionan seguidamente:



Diputación
de Salamanca

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Por unanimidad se aprobó en todos sus términos el Acta de la sesión anterior, celebrada el día doce de abril de dos mil diecinueve.





2.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 5868/18 POR EL QUE SE PROCEDE A LA LIQUIDACIÓN PARCIAL DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE FERIAS, EXPOSICIONES, CONCURSOS Y CAMPAÑAS DE CARÁCTER AGRÍCOLA Y GANADERO (ANUALIDAD 2018).

Visto el artº 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones.

Visto el artº 57 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de mil novecientos noventa y nueve, le corresponde a las Comisiones Informativas permanentes el seguimiento y control de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados Delegados.

En estos momentos se ausenta D^a Eva M^a Picado Valverde.

Seguidamente, D. Román Javier Hernández Calvo procede a la dación de cuenta del Decreto de la Presidencia nº 5868/18, de 28 de diciembre, que se indica a continuación:

DECRETO DE LA PRESIDENCIA.-

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno, adoptado en sesión ordinaria de 3 de agosto de 2018 por el que se resolvió la convocatoria de subvenciones “dirigidas a las Ayuntamientos para la realización de ferias, exposiciones, concursos y campañas de carácter agrícola y ganadero”.

Visto el Informe-Propuesta de reconocimiento y liquidación de subvenciones, emitido por la Jefe de Sección de Agricultura y Ganadería de fecha 4 de diciembre de 2018.

Visto la fiscalización favorable del expediente, realizada por la Intervención.

ACUERDO:

Primero: Tener por efectuada la justificación de los gastos realizados por la actividad para la que - mediante acuerdo de la Junta de Gobierno adoptada en sesión ordinaria de de 3/08/2018 - fue concedida subvención “dirigida a Ayuntamientos para la realización de ferias, exposiciones, concursos y campañas de carácter agrícola y ganadero”, por lo que respecta a los beneficiarios que se relacionan, reconociendo y liquidando en consecuencia la obligación por los importes que se indica con cargo al documento “D” que igualmente se hace constar, para su posterior ordenación del pago y todo ello con cargo a la partida 2018.27.4190E.4622000:

SOLICITANTE	NIF	CERTAMEN	Importe que se reconoce	“D”
AYUNTAMIENTO DE ALBA DE TORMES	P3700800J	FERIA AGROALIMENTARIA	3.272,80 €	201800054582
AYUNTAMIENTO DE ALBA DE TORMES	P3700800J	FERIA GANADERA DE SAN ANTONIO	3.455,51 €	201800054583
AYUNTAMIENTO DE ALBA DE TORMES	P3700800J	CAMPEONATO DE AVICULTURA	2.907,39 €	201800054584
AYUNTAMIENTO DE ALDEHUELA DE LA	P3702500D	FERIA AGROALIM. LA	1.927,14 €	201800055026



SOLICITANTE	NIF	CERTAMEN	Importe que se reconoce	"D"
BOVEDA		DESPENSA DE ALDEHUELA		
AYUNTAMIENTO DE BAÑOBAREZ	P3703900E	FERIA GANADERA	963,57 €	201800054587
AYUNTAMIENTO DE BOGAJO	P3705500A	III FERIA DE LAS TRADICIONES	1.927,14 €	201800054591
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO	P3710700J	FERIA DE BOTIJEROS	1.086,73 €	201800054595
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO	P3710700J	FERIA DE MAYO	2.028,56 €	201800054596
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO	P3710700J	FERIA DEL CABALLO	2.173,47 €	201800054597
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO	P3710700J	FERIA AGROALIMENTARIA Y ARTESANA	2.173,47 €	201800054598
AYUNTAMIENTO DE GALINDUSTE	P3714300E	FERIA LA DESPENSA DE GALINDUSTE	3.565,21 €	201800054601
AYUNTAMIENTO DE HERGUIJUELA DE LA SIERRA	P3715900A	FERIA AGROALIMENTARIA	1.156,28 €	201800055534
AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DE DUERO	P3716100G	FERIA INTERNACIONAL DEL QUESO	4.336,06 €	201800054604
AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DE DUERO	P3716100G	MUESTRA DE PRODUCTOS DE HINOJOSA	4.336,06 €	201800054605
AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DE DUERO	P3716100G	MERCADO MEDIEVAL	963,57 €	201800054606
AYUNTAMIENTO DE LA FUENTE DE SAN ESTEBAN	P3713500A	FERIA DE GANADO Y MAQUINARIA AGRICOLA	1.324,91 €	201800054609
AYUNTAMIENTO DE LEDESMA	P3717100F	ALIMENTARIA	4.336,06 €	201800054612
AYUNTAMIENTO DE LINARES DE RIOFRIO	P3717300B	FERIA AGROALIMENTARIA REINA QUILAMA	3.372,49 €	201800054613
AYUNTAMIENTO DE LUMBRALES	P3717400J	FERIA GANADERA Y DE MAQUINARIA AGRICOLA	3.211,90 €	201800054616
AYUNTAMIENTO DE LUMBRALES	P3717400J	FERIA AGROALIMENTARIA MULTISEC. COMARCA	3.211,90 €	201800054617
AYUNTAMIENTO DE LUMBRALES	P3717400J	FERIA DE PRODUCTOS HORTICOLAS Y DE ARTESANIA	3.211,90 €	201800054618
AYUNTAMIENTO DE MACOTERA	P3717500G	FERIA LOS COLORES Y SABORES DE NUESTRA TIERRA	4.056,63 €	201800054619
AYUNTAMIENTO DE MACOTERA	P3717500G	MACOINNOVA	2.481,19 €	201800054620
AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE AZAN	P3719300J	FERIA DEL MERCADO CAMPESINO	3.372,49 €	201800054621
AYUNTAMIENTO DE MONLERAS	P3719900G	FERIA DE LOS OFICIOS TRADICIONALES Y	3.358,04 €	201800054623
AYUNTAMIENTO DE MORILLE	P3720600J	FERIA DE LOS COMUNEROS	3.545,94 €	201800054624
AYUNTAMIENTO DE PERALEJOS DE ABAJO	P3725000H	AGROALIMENTARIA	3.211,90 €	201800054626
AYUNTAMIENTO DE PERALEJOS DE ABAJO	P3725000H	FERIA MAQUINARIA	3.211,90 €	201800055438
AYUNTAMIENTO DE PERALEJOS DE ABAJO	P3725000H	FERIA GANADERA	3.211,90 €	201800054722
AYUNTAMIENTO DE SAUCELLE	P3730400C	FERIA AGROALIMENTARIA	4.336,06 €	201800054724
AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE PERALONSO	P3736300I	FERIA AGROALIMENTARIA	3.372,49 €	201800054726
AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE	P3735300J	FERIA TRANSFRONTERIZA DEL OLIVAR	1.959,66 €	201800054727
AYUNTAMIENTO DE VITIGUDINO	P3737900E	FERIA EXPOSICION PACUA	1.638,07 €	201800054730
AYUNTAMIENTO DE ZARZA DE PUMAREDA, LA	P3738400E	FERIA AGROALIMENTARIA PRODUCTOS ARRIBES	1.927,14 €	201800054749

Segundo: Modificar parcialmente la resolución de concesión de subvenciones adoptada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno adoptada en sesión ordinaria de 3/08/2018, por la que se resolvió la



convocatoria de subvenciones “dirigida a Ayuntamientos para la realización de ferias, exposiciones, concursos y campañas de carácter agrícola y ganadero”, por lo que respecta a la cuantía de la subvención concedida a los Ayuntamientos que en este apartado se relacionan, en los términos que igualmente se indica, -y ello por aplicación de lo dispuesto en la base 10.2 in fine de la convocatoria, en relación con lo dispuesto en el párrafo primero de la base 6-, toda vez que se ha producido una alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, ya que el coste real de la actividad ha sido inferior al presupuestado tal como se detalla en el apartado III del informe propuesta que se incorpora al decreto como anexo.

Se efectúa por tanto la modificación de la resolución de concesión, en los siguientes términos:

- Reducir la cuantía de subvención a la cantidad que a continuación se consigna, acordándose la liquidación de la obligación una vez modificada:

SOLICITANTE	NIF	CERTAMEN	Importe que se reconoce	“D”
AYUNTAMIENTO DE BARRUECOPARDO	P3704400E	FERIA GANADERA DE SAN FELIPE	3.168,59 €	201800054589
AYUNTAMIENTO DE BARRUECOPARDO	P3704400E	FERIA DE MUESTRAS Y PRODUCTOS DE LA TIERRA	3.016,50 €	201800054590
AYUNTAMIENTO DE CABRERIZOS	P3706700F	FERIA HORTICOLA Y DE PRODUCTOS DE LA HUERTA	4.321,80 €	201800055531
AYUNTAMIENTO DE CANTALAPIEDRA	P3708100G	FERIA CASTELLANA	1.575,44 €	201800054593
AYUNTAMIENTO DE HUERTA	P3716500H	FERIA AGROALIMENTARIA	1.399,10 €	201800054608
AYUNTAMIENTO DE SEQUEROS	P3730700F	FERIA CATA DE PRIMAVERA	1.632,48 €	201800054725
AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE	P3735300J	FERIA DE MAQUINARIA PARA OLIVAR	1.899,37 €	201800054728
AYUNTAMIENTO DE VITIGUDINO	P3737900E	CONCURSO DE GANADO	1.890,70 €	201800054729
AYUNTAMIENTO DE VITIGUDINO	P3737900E	FERIA AGROALIMENTARIA	3.644,31 €	201800054732

- Anular por tanto parcialmente los documentos contables que se detallan, en las cantidades que se indican y que exceden de la obligación que mediante esta resolución se reconoce y liquida:

Cuantía parcial de la “D” que se anula	“D”
280,99 €	201800054589
355,99 €	201800054590
14,26 €	201800055531
833,48 €	201800054593
576,22 €	201800054608
294,66 €	201800054725
60,29 €	201800054728
36,44 €	201800054729
46,16 €	201800054732

Tercero: Aceptar de plano la renuncia a la subvención concedida mediante acuerdo de de la Junta de Gobierno adoptada en sesión ordinaria de 3/08/2018 por la que se resolvió la convocatoria de subvenciones “dirigida a Ayuntamientos para la realización de ferias, exposiciones, concursos y campañas de carácter agrícola y ganadero”, efectuada por los Ayuntamientos que se relacionan en base a lo establecido en los arts. los arts. 93 y 94 de la ley 39/15, al no estar prohibido por el ordenamiento jurídico, no entrañar interés general o existir terceros interesados, anulando el documento contable D que se relaciona:



SOLICITANTE	NIF	CERTAMEN	Importe que se anula	“AD que se anula”
AYUNTAMIENTO DE LA FUENTE DE SAN ESTEBAN	P3713500A	FERIA AGROALIMENTARIA LOS SABORES DE NUESTRA TIERRA	1.409,22€	201800054610

Cuarto.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, esta resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recibo de la notificación, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de recibo de la notificación y, ello sin perjuicio de los demás recursos que estime procedentes.

Y la Comisión se dio por enterada.

Y sin más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día diecisiete de abril de dos mil diecinueve, el Presidente procedió a levantar la sesión de lo que doy fe como Secretaria actuante.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo. Román Javier Hernández Calvo

Fdo. Begoña Barriuso García